



Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

II LEGISLATURA

AÑO VIII

11 de Abril de 1990

Núm. 140

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
I. TEXTOS LEGISLATIVOS			
Proposiciones de Ley (Pp.L.)			
Pp.L. 10-I ¹			
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se considera decaída la Proposición de Ley reguladora de las Unidades Mínimas de Cultivo de la Comunidad de Castilla y León.	4867		
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.)			
P.N.L. 160-III			
APROBACION POR LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adopción de medidas para garantizar la protección de bienes de interes cultural en el expediente de obras de la Plaza de la Flora en Burgos.	4867		
P.N.L. 164-III			
APROBACION POR LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, instando resolución sobre la petición formulada por la Asociación "Amigos del Morredero".	4868		
		P.N.L. 165-III	
		APROBACION POR LA COMISION TURISMO, TRANSPORTE Y COMUNICACIONES de Resolución relativa a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, instando del Gobierno Central la transformación de la Vía "Ruta de la Plata" en autovía en el II Plan General de Carreteras.	4868
		P.N.L. 167-II	
		ENMIENDA presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y de Centro Democrático y Social, a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a inclusión de la historia reciente de la Comunidad en la próxima reedición de la Enciclopedia de Castilla y León	4868
		P.N.L. 167-III	
		APROBACION POR LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a inclusión de la historia reciente de la Comunidad en la próxima reedición de la Enciclopedia de Castilla y León.	4869

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.N.L. 169-I ¹		P.E. 743-I	
RETIRADA de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Laurentino Fernández Merino y D. Miguel Valcuende González, relativa a recuperación hídrica de una parte del complejo lagunar de Fuentes de Nava, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 131, de 2 de Marzo de 1.990.	4869	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a previsiones sobre el incremento de viviendas de promoción pública en Cuéllar.	4873
P.N.L. 174-I ¹		P.E. 744-I	
DESESTIMACION por la Comisión de Transporte, Turismo y Comunicaciones de la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reserva de plazas de la residencia "Casona del Pinar" a Centrales Sindicales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 138, de 29 de Marzo de 1.990.	4869	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime Lobo Asenjo, relativa a previsiones sobre la restauración del Castillo de Puebla de Lillo.	4874
P.N.L. 180-I		P.E. 745-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, de Centro Democrático y Social y Mixto, relativa a participación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en la Exposición Universal de Sevilla de 1992.	4870	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime Lobo Asenjo, relativa a continuación de las obras de acondicionamiento de un edificio en Puebla de Lillo para albergue juvenil.	4874
III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES		P.E. 746-I	
Cambios habidos en la Composición de las Comisiones		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a convocatoria de rueda de prensa con motivo de la entrega de diplomas del Plan Joven.	4875
COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO. Elección de Presidente.	4870	P.E. 747-I	
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a demora en la ampliación de la estación de autobuses de Salamanca.	4875
P.E. 739-I		P.E. 748-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a censo vacuno de carne en la provincia de Segovia y otros extremos.	4871	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a demolición de la Casa Consistorial de Corrales del Vino (Zamora).	4876
P.E. 740-I		Contestaciones	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a posibilidad de cesión de parcela para construcción de un Club del Pensionista en el barrio de El Carmen-La Albuera de Segovia.	4871	P.E. 681-II	
P.E. 741-I		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Julián Altable Vicario, relativa a cumplimiento de la Resolución de 28-4-88 sobre creación del Instituto de Promoción Femenina de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 131, de 2 de Marzo de 1.990.	4876
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leando J. Martín Puertas, relativa a ausencias de altos cargos de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial en el Pleno del Consejo de la Función Pública de 20-3-90.	4872	P.E. 694-II	
P.E. 742-I		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a solicitudes y ayudas concedidas para construcción, mejora y ampliación de campamentos públicos de turismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 131, de 2 de Marzo.	4877
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a previsión de trabajos de concentración parcelaria para 1.990.	4873		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 695-II			
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a solicitudes y ayudas concedidas a Ayuntamientos para mejora de la infraestructura turística en el Camino de Santiago, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 131, de 2 de Marzo.	4877	por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a cumplimiento del Convenio con el INSALUD en el Area de Atención Primaria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 133, de 9 de Marzo de 1.990.	4878
P.E. 701-II		P.E. 707-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a adjudicación del proyecto referido en el Boletín Oficial de Castilla y León de 5 de Diciembre de 1.989 y cumplimiento de la Resolución de la Comisión de Bienestar Social de 16 de Marzo de 1989, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 133, de 9 de Marzo.	4878	CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a motivos de la modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo operadas por Decreto 27/1990, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 135, de 16 de Marzo de 1.990.	4880
P.E. 702-II		P.E. 711-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a oferta de centros de servicios sociales a Municipios de la Comarca de Ciudad Rodrigo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 135, de 16 de Marzo.	4880

I. TEXTOS LEGISLATIVOS

Proposiciones de Ley (Pp.L.)

Pp. L. 10-I'

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de Marzo de 1990, acordó considerar decaída la Proposición de Ley Reguladora de las Unidades Mínimas de Cultivo en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, Pp.L. 10-I', publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 119, de 18 de Diciembre de 1989, como consecuencia de la presentación por la Junta de Castilla y León del Proyecto de Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Abril de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.)

P.N.L. 160-III

APROBACION POR LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

La Comisión de Educación y Cultura, en Sesión celebrada el día 5 de Abril de 1990, con motivo del debate de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adopción de medidas para garantizar la protección de bienes de interés cultural en el expediente de obras de la Plaza de la Flora en Burgos, aprobó la siguiente

RESOLUCION

1. La Comisión de Cultura insta a la Junta de Castilla y León a que adopte las medidas oportunas para garantizar el cumplimiento de todos los requisitos fijados por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Burgos, o los que pudiera fijar en orden a la protección de los valores del conjunto histórico de Burgos la Dirección General de Patrimonio Histórico y Promoción Cultural en el expediente promovido por el Ayuntamiento de Burgos de obras de la Plaza de la Flora.

2. La Comisión de Cultura de las Cortes de Castilla y León insta a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas oportunas para la suspensión de los actos del Ayuntamiento de Burgos que sean causa de la ejecución de obras en el Conjunto histórico que vulneren la vigente legislación en materia de patrimonio, o de las mismas obras si estas hubieran comenzado en el momento de discutirse esta proposición”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Abril de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.N.L. 164-III

APROBACION POR LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

La Comisión de Educación y Cultura, en Sesión celebrada el día 5 de Abril de 1990, con motivo del debate de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, instando resolución sobre la petición formulada por la Asociación “Amigos del Morredero”, aprobó la siguiente

RESOLUCION

“Que la Junta de Castilla y León, previos los estudios que considere necesario realizar, los informes que juzgue pertinentes recabar, resuelva sobre la petición formulada, con fecha 4 de octubre de 1989 y reiterada el 7 de diciembre del mismo año, por la Asociación “Amigos del Morredero” para instalar en el paraje anteriormente indicado un telearrastre, casetas móviles mínimas para utilización de los distintos servicios y un botiquín para primeros auxilios”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Abril de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.N.L. 165-III

APROBACION POR LA COMISION DE TRANSPORTE, TURISMO Y COMUNICACIONES

La Comisión de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en Sesión de celebrada el día 4 de Abril de 1990, con

motivo del debate de la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, instando del Gobierno Central la transformación de la Vía “Ruta de la Plata” en autovía en el II Plan General de Carreteras, aprobó la siguiente

RESOLUCION

“Dada la importancia fundamental para la comunicación Sur-Norte de la península de la vía Ruta de la Plata las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que solicite del Gobierno Central que la transformación de esta carretera en autovía sea contemplada en el II Plan General de Carreteras que está aún sin determinar.

Esta autovía discurrirá por su ruta natural e histórica atravesando las provincias de Salamanca-Zamora-León por las localidades de Béjar-Salamanca-Corrales-Zamora-Benavente-La Bañeza-Astorga”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de Abril de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena la publicación de la enmienda presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y de Centro Democrático y Social, a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a inclusión de la historia reciente de la Comunidad en la próxima reedición de la Enciclopedia de Castilla y León, P.N.L. 167-II.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Abril de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.N.L. 167-II

Los Grupos Parlamentarios Popular y de Centro Democrático y Social en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCION a la Proposición No de Ley, P.N.L. 167-I, presentada por D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a inclusión de la historia reciente de la Comunidad en la próxima reedición de la enciclopedia de Castilla y León y publicada en el Boletín de las Cortes de Castilla y León núm. 131 de 2 de Marzo de 1990.

Se propone sustituir la PROPUESTA DE RESOLUCION por la siguiente:

“Que la Junta de Castilla y León prepare, con la colaboración de personas de reconocida cualificación, una nueva edición del libro “Castilla y León. Geografía, Historia, Arte, Lengua, Literatura, Cultura, Tradiciones”, en la que se equilibren, se amplíen en lo posible y, en todo caso, se completen los contenidos, incorporando información que se aproxime cuanto sea posible a la fecha de la publicación y procurando conjugar la necesaria objetividad y el rigor científico de los contenidos con una estructura y una presentación que los haga asequibles a los más amplios sectores de la población”.

Fuensaldaña, 5 de Abril de 1990.

POR EL GRUPO POPULAR:

Fdo.: *José Nieto Noya*

POR EL GRUPO DE C.D.S.:

Fdo.: *José A. Martín de Marco*

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

P.N.L. 167-III

APROBACION POR LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

La Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 5 de Abril de 1990, con motivo del debate de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a inclusión de la historia reciente de la Comunidad en la próxima reedición de la Enciclopedia de Castilla y León, aprobó la siguiente

RESOLUCION

“Que la Junta de Castilla y León prepare, con la colaboración de personas de reconocida cualificación, una nueva edición del libro “Castilla y León. Geografía, Historia, Arte, Lengua, Literatura, Cultura, Tradiciones”, en la que se equilibren, se amplíen en lo posible y, en todo caso, se completen los contenidos, incorporando información que se aproxime cuanto sea posible a la fecha de la publicación y procurando conjugar la necesaria objetividad y el rigor científico de los contenidos con una estructura y una presentación que los haga accesibles a los más amplios sectores de la población”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Abril de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.N.L. 169-I'

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 4 de Abril de 1990, ha conocido el escrito de los Procuradores D. Laurentino Fernández Merino y D. Miguel Valcuende González, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, por el que retiran la Proposición No de ley que dichos Procuradores habían formulado, P.N.L. 169-I', relativa a recuperación hídrica de una parte del complejo lagunar de Fuentes de Nava, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 131, de 2 de Marzo de 1990.

Con esta misma fecha se da traslado al Presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de Abril de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guínea*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. LAURENTINO FERNANDEZ MERINO y D. MIGUEL VALCUENDE GONZALEZ, Procuradores de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Palencia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, retiran la Proposición No de Ley relativa a la regeneración hídrica de parte del Complejo Lagunar de Fuentes de Nava, con número de registro de entrada 192 y de fecha 15 de febrero de 1990, al haber comenzado ya la Junta de Castilla y León las acciones que la citada Proposición pretendía.

En Fuensaldaña a 3 de Abril de 1990.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Miguel Valcuende González*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Laurentino Fernández*

V.º B.º EL PORTAVOZ

P.N.L. 174-I'

PRESIDENCIA

La Comisión de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en Sesión celebrada el día 4 de Abril de 1990, rechazó la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reserva de plazas de la residencia “Casona del Pinar” a Centrales Sindicales, P.N.L.

174-I', publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 138, de 29 de Marzo de 1990.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de Abril de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.N.L. 180-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de Abril de 1990, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 180-I, presentada por todos los Grupos Parlamentarios de la Cámara, relativa a participación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en la Exposición Universal de Sevilla de 1992.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de Abril de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

Los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, de Centro Democrático y Social y Mixto en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de esta Cámara, formulan la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para ser sustanciada ante el Pleno de Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

En el mes de Mayo de 1976, S.M. el Rey anunció el proyecto de organización de la Exposición Internacional.

El 12 de Octubre de 1986 se realiza la proclamación Oficial y Solemne, por parte de S.M. el Rey, de la Sede de Sevilla para la Exposición Universal de 1992.

El mundo, en 1992, conmemorará el Quinientos Aniversario del Descubrimiento de América, la mayor gesta histórica de la nación española, acontecimiento que supuso el inicio de la Era Moderna y de la expansión de la cultura occidental.

Los grandes avances del mundo en lo cultural y en el área de los conocimientos durante los cinco siglos transcurridos, así como los descubrimientos que se prevén para los próximos siglos, serán puestos de manifiesto durante la celebración de la Exposición.

Durante la Exposición tendrá lugar un importante intercambio cultural, científico y tecnológico que permitirá una mayor y estrecha vinculación entre todos los participantes.

El Reglamento Especial número 1 de la Exposición Universal Sevilla 92, recoge, en su artículo 2.2, la posibilidad de que las Comunidades Autónomas de España puedan ser, por primera vez, participantes oficiales en un evento de estas características.

Conscientes de la importancia que tiene la participación en la Exposición Universal, y considerando el papel histórico desempeñado por Castilla y León en el proceso de la unidad de España, y en los hechos que culminaron en el Descubrimiento del Nuevo Mundo, así como el peso de nuestra Comunidad en la España actual, es por lo que los Grupos Parlamentarios formulan la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCION:

Las Cortes de Castilla y León manifiestan su interés en que la Comunidad Autónoma de Castilla y León participe en la Exposición Universal de Sevilla de 1992. Asimismo, instan a la Junta de Castilla y León a que adopte las medidas necesarias para garantizar una participación suficiente y digna.

Fuensaldaña, 9 de Abril de 1990.

POR EL GRUPO POPULAR:

Fdo.: *José Nieto Noya*

POR EL GRUPO SOCIALISTA:

Fdo.: *Jesús Quijano González*

POR EL GRUPO DE C.D.S.:

Fdo.: *Luis Aznar Fernández*

POR EL GRUPO MIXTO:

Fdo.: *Pascual Sánchez Iñigo*

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES

Cambios habidos en la Composición de las Comisiones

PRESIDENCIA

La Comisión de Economía, Hacienda y Comercio, en Sesión celebrada el día 5 de Abril de 1990, eligió Presidente de la Comisión, en sustitución, por renuncia, de D. José Castro Rabadán, al

ILMO. SR. D. LAURENTINO FERNANDEZ MERINO (G.P. Socialista).

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se

ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de Abril de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES

Preguntas con respuesta escrita

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de abril de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 739-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a censo vacuno de carne en la provincia de Segovia y otros extremos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Abril de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 739-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANGEL FERNANDO GARCIA CANTALEJO, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

La Comunidad Económica Europea otorga unas subvenciones a los productores de vacuno de carne, con el fin de mejorar las rentas agrarias de este sector, siendo competencia de las Comunidades Autónomas, en nuestro caso de la Junta de Castilla y León, la canalización de las peticiones de los ganaderos.

los ganaderos segovianos han solicitado las citadas subvenciones desde Enero de 1989, durante todo el año, sin que, al parecer, hayan cobrado cantidad alguna hasta ahora, pese al tiempo transcurrido.

PREGUNTA:

¿Cuál es el censo de vacuno de carne en la provincia de Segovia, con relación del titular de la explotación y su razón social?

¿Cuántos ganaderos han solicitado la subvención anteriormente citada en la provincia de Segovia en el año 1989, con relación nominal, número de cabezas por ganadero solicitante, razón social y cuantía de la subvención solicitada?

¿En qué estado se encuentran las solicitudes?

¿Qué razones encuentra la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes para que los ganaderos no hayan cobrado las subvenciones solicitadas?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de Abril de 1990, ha admitido a trámite la pregunta con respuesta escrita, P.E. 740-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a posibilidad de cesión de parcela para construcción de un Club del Pensionista en el barrio de El Carmen-La Albuera de Segovia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Abril de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 740-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANGEL FERNANDO GARCIA CANTALEJO, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA:

GUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

El Barrio de El Carmen-La Albuera de Segovia, es el de mayor población de la ciudad, habitan casi un tercio de sus vecinos, y hay un número muy importante de jubilados que acuden a los Centros que el INSERSO tiene en otras zonas de la ciudad.

Afortunadamente existe cada vez mayor expectativa de vida para nuestros mayores, por lo que sería muy conveniente ir pensando en dotar al Barrio de El Carmen-La Albuera de un Club de Pensionistas.

En dicho Barrio existe una parcela, en la Plaza de los deportes, propiedad de la Junta de Castilla y León, que por su situación, junto a un Parque Municipal y un Centro de Salud que está terminando el INSALUD, parece el lugar idóneo para la futura ubicación de un centro para la Tercera Edad.

PREGUNTA:

¿Estaría dispuesta la Junta de Castilla y León a ceder la parcela antes citada al INSERSO, para la futura construcción de un Club del Pensionista en el Barrio de El Carmen-La Albuera?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de Abril de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 741-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a ausencias de altos cargos de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial en el Pleno del Consejo de la Función Pública de 20-3-90.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Abril de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 741-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D. LEANDRO JAVIER MARTIN PUERTAS, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de

Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

El pasado 20 de mayo, el Consejo de la Función Pública se reunió con la ausencia de su Presidente, Vicepresidente y del vocal más significativo, su Director General de la Función Pública se reunió con la ausencia de su presidente, Vicepresidente y del vocal más significativo, su Director General de la Función Pública.

Es evidente que como órgano superior colegiado de relación con el personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, debe tratar de conformidad con el apartado 2 del artículo 6, del Decreto 246/1987, de 14 de Octubre, en el Pleno, puntos del orden del día que por su trascendencia deben allí ser considerados.

Las ausencias significadas, nos hacen reflexionar en las siguientes PREGUNTAS:

¿Considera el Sr. Consejero de Presidencia y Administración Territorial, que es correcto que el Pleno del Consejo de la Función Pública, no estuviera presidido por su persona el pasado 20 de marzo, o en su defecto por el vicepresidente del Consejo, tal como determina el artículo 5 del Decreto 246/1987?

¿Cree el Sr. Consejero de Presidencia y Administración Territorial que el Consejo de la Función Pública es un organismo de trámite, o por el contrario, al ser el órgano superior colegiado de relación con el personal, debe tener el tratamiento que hasta ahora parece que carece?

Si el Consejo de la Función Pública tiene como fines la coordinación la consulta y el asesoramiento de la política de la función pública ¿cómo puede explicarse que estuviera ausente de tal pleno su Director General de la Función Pública?

Al estar ausente el Director General de la Función Pública ¿quién realizó el asesoramiento oportuno? ¿Es que existen seis políticas de función pública, tantas como Consejerías?

¿Cree el Sr. Consejero de Presidencia y Administración Territorial que con su ausencia y la del Director General de la Función Pública se puede garantizar un mínimo de coordinación y control de la ejecución de la política de la Junta de Castilla y León en materia de función pública, según determina el artículo 11 de la Ley 7/1985 de 27 de Diciembre?

Ante esta presunta dejación de funciones ¿no cree el Sr. Consejero de Presidencia y Administración Territorial que con su política se aleja a los responsables de la función pública de la administración de Castilla y León, de los verdaderos problemas, tratando de minimizar los asuntos sometidos al pleno?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Leandro Javier Martín Puertas*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de Abril de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 742-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a previsión de trabajos de concentración parcelaria para 1990.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Abril de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 742-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

PREGUNTA:

¿Qué previsión de realización de trabajos de concentración parcelaria tienen para el año 1990, provincializados y desagregados por cada una de las fases de la misma?

¿Cuáles de las mismas van a ser realizadas por empresas públicas o privadas?

¿Qué partidas presupuestarias existen para estos dos casos?

Fuensaldaña, a 6 de Marzo de 1990.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de Abril de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 743-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a previsiones sobre el incremento de viviendas de promoción pública en Cuéllar.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Abril de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 743-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. ANGEL FERNANDO GARCIA CANTALEJO, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

En el municipio segoviano de Cuéllar está prevista la construcción de 30 viviendas de promoción pública para los próximos años.

Conociendo la necesidad de viviendas en el citado municipio, y sobre todo de viviendas para las personas que disponen de menos recursos económicos para acceder a la adquisición de una vivienda en propiedad, la citada cantidad prevista se queda a todas luces corta y manifiestamente insuficiente.

Por lo tanto parece necesario el que se busque suelo disponible y se aumente el número de viviendas de promoción directa, a construir en nuevas fases.

PREGUNTA:

¿Piensa la Junta de Castilla y León incrementar la previsión de viviendas de promoción directa a construir en Cuéllar, y proceder a un aumento significativo y suficiente del número de viviendas a promocionar directamente en una nueva fase?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de Abril de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 744-I, formulada a la Junta de

Castilla y León por el Procurador D. Jaime Lobo Asenjo, relativa a previsiones sobre la restauración del Castillo de Puebla de Lillo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Abril de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 744-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. JAIME LOBO ASENJO, Procurador de las Cortes de Castilla y León, por la Provincia de LEÓN, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León, para su respuesta escrita, la siguiente

PREGUNTA

ANTECEDENTES

En la localidad leonesa de Puebla de Lillo, al pie del Monte SUSARON, existe un "bastión torreado", restos de un castillo de los Enriquez (siglo XIV), descendientes de Enrique II de Trastámara, claro vestigio de la antigua arquitectura militar.

Sirvió de defensa al puerto de San Isidro y de lugar de Concejo. Su estado de conservación en la actualidad es bastante deficiente.

¿Tiene pensado la Junta, la realización de alguna obra de conservación, restauración o mejora de esta singular muestra de la arquitectura militar medieval?

Palacio de Fuensaldaña, a 26 de Marzo de 1990.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de Abril de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 745-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime Lobo Asenjo, relativa a continuación de las obras de acondicionamiento de un edificio en Puebla de Lillo para albergue juvenil.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se

ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Abril de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 745-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. JAIME LOBO ASENJO, Procurador de las Cortes de Castilla y León, por la Provincia de LEÓN, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el art. 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León, para su respuesta escrita, la siguiente

PREGUNTA

En los años 1986/87, el Ayuntamiento leonés de PUEBLA DE LILLO, inició, con el patrocinio de la Junta de Castilla y León, las obras de acondicionamiento de un edificio, con destino a albergue juvenil. Estas obras, se realizaron en un inmueble expropiado por la Confederación Hidrográfica del Duero, en el pueblo de Camposolillo, y habida cuenta que las obras se iniciaron sin los correspondientes permisos de la entidad propietaria, las mismas fueron paralizadas, sin que hasta el día de la fecha se reanudaran.

¿Piensa la Junta, continuar las obras paralizadas y rematarlas, dotando a la comarca del Alto Porma de tan importante realización?

En Fuensaldaña, a 26 de Marzo de 1990.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de Abril de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 746-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a convocatoria de rueda de prensa con motivo de la entrega de diplomas del Plan Joven.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Abril de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 746-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. LEANDRO JAVIER MARTIN PUERTAS, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

Según informaciones llegadas a este procurador, la empresa "Gis Publicidad, S.A." ha enviado sendas comunicaciones a los medios informativos, convocando y corrigiendo la hora de celebración de una rueda de prensa con motivo de la entrega de diplomas del Plan Joven, previsto para hoy día 29, después de la rueda de prensa.

PREGUNTA:

¿Considera la Junta como normal la suplantación por una empresa privada de funciones propias del gobierno regional en sus relaciones con los medios de comunicación?

Aún dentro de lo sorprendente de esta forma de proceder ¿a qué se debe el especial grado de confianza de la Junta con la empresa "Gis Publicidad, S.A."?

¿Tiene, acaso, la concesión exclusiva de la campaña publicitaria del Plan Joven?

En ese supuesto, ¿cuánto dinero ha recibido de la Junta la citada empresa por tal motivo?

¿Entra en la factura la convocatoria de ruedas de prensa?

¿Quién pagará los gastos de la entrega de premios y de las atenciones a los periodistas? Por cierto, ¿a cuánto asciende el gasto previsto para la ocasión?

¿Cree la Junta, tan obsesionada por estas cuestiones, que actuaciones de este tipo benefician a su imagen institucional?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Leandro Javier Martín Puertas*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de Abril de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 747-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a demora en la ampliación de la estación de autobuses de Salamanca.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Abril de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,Fdo.: *Carlos Sánchez-Réyes de Palacio*EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E 747-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. JESUS MALAGA GUERRERO, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, formulada siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

En el Pleno Municipal de Salamanca de fecha 27 de Octubre de 1988 se inicia el expediente de cesión gratuita a la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León del solar de 1.600 metros cuadrados de propiedad municipal, resto resultante de la segregación de una parcela matriz de 2.880 metros cuadrados, situado en Avenida de Champañat y que según consta en el dictamen se dedicará íntegramente a la construcción de un aparcamiento de superficie para autobuses y como descongestión de la estación de funcionamiento. Esta finalidad debería cumplirse en el plazo máximo de dos años contados desde la aceptación de la cesión.

La aprobación definitiva se realizó por el Ayuntamiento salmantino en el Pleno del 28-II-89.

Después de transcurrido más de un año de la aprobación definitiva no se han realizado las obras ni se ha presentado proyecto. Teniendo en cuenta el acontecimiento del Pleno a dos anualidades para finalizar la cesión quiero PREGUNTAR:

¿Está interesada todavía la Consejería de Fomento en la ampliación de la estación de autobuses de Salamanca?

De ser así ¿a qué se ha debido la demora siendo tan necesaria para la ampliación del aparcamiento de autocares?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Málaga Guerrero*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de Abril de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con

respuesta escrita, P.E. 748-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a demolición de la Casa Consistorial de Corrales del Vino (Zamora).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Abril de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 748-I

PEDRO SAN MARTIN RAMOS, Procurador del Grupo Parlamentario del CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo del artículo 150 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara formula la siguiente PREGUNTA para la que se solicita respuesta por escrito.

EXPOSICION:

El ayuntamiento de Corrales del Vino (Zamora) ha procedido a demoler la antigua Casa Consistorial, edificio singular que data del año 1883, parece ser que desoyendo las indicaciones de la Comisión de Patrimonio de Zamora,

Por ello este Procurador PREGUNTA:

¿Se habían enviado desde la Comisión de Patrimonio y Delegación Territorial de Zamora escritos al Ayuntamiento de Corrales del Vino advirtiéndole de la situación del inmueble?

¿Para la demolición de la Casa Consistorial, ha contado el Alcalde y su Corporación con la autorización de la Comisión y Delegación antes mencionadas?

Si como parece, el derribo ha sido una decisión unilateral del Ayuntamiento ¿Qué clase de responsabilidades se le van a exigir por parte de la Junta de Castilla y León?

Fuensaldaña, a 2 de abril de 1990.

Contestaciones

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 681-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Julián Altable Vicario, relativa a cumplimiento de la

Resolución de 28-4-88 sobre creación del Instituto de Promoción Femenina de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 131, de 2 de Marzo de 1990.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de Abril de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 681-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA P.E. 681-I, FORMULADA POR D. JULIAN ALTABLE VICARIO, RELATIVA A CUMPLIMIENTO RESOLUCION 28-4-88 SOBRE CREACION DEL INSTITUTO DE PROMOCION FEMENINA DE CASTILLA Y LEON.

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por D. Julián Altable Vicario, sobre creación del Instituto de Promoción Femenina de Castilla y León, debo decirle que

A partir del 1 de Enero de 1990, se creó la Sección de Prestaciones Específicas y Promoción de la Mujer, dentro de la Dirección General de Servicios Sociales y Consumo, de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, así como un negociado de Promoción de la Mujer dentro de la Sección de Colaboración y Cooperación con Entidades en materia de Acción Social en cada uno de los Servicios Territoriales.

Desde esta estructura organizativa, se gestionará la financiación del Plan Regional de Promoción de la Mujer, elaborado por la Dirección General y enviado al Consejo Regional de Acción Social para que sea informado y posteriormente aprobado por la Junta.

La finalidad de este Plan Regional es la de promover todo tipo de actuaciones encaminadas a normalizar las condiciones de vida de la mujer especialmente entre los grupos de mujeres con mayor riesgo de marginación por razón de su sexo, actuando en dos niveles:

— En la propia mujer, aumentando su capacidad y autonomía para abordar por sus propios medios la satisfacción de sus necesidades primarias y la consecución de sus derechos fundamentales.

— En el medio, modificando las condiciones materiales que intervienen en el mantenimiento de la situación de marginación en que se encuentran.

La financiación para el desarrollo del Plan en 1990 por parte de la Junta de Castilla y León, es como sigue:

— Animación Comunitaria 92.500.000 Pts.

Con cargo a esta aplicación se financiarán los programas de Promoción de la mujer propios de las Corporaciones Locales además del resto de actividades de Animación que estos desarrollen.

- Promoción de la Mujer 60.000.000 Pts.
Destinadas a financiar programas y Centros de Entidades Privadas.
- Actividades Sociales 35.000.000 Pts.
Destinada a financiar actividades de Entidades Privadas en el área de Mujer y otros sectores de población.
- Cursos de formación ocupacional para Mujeres 21.234.000 Pts.

Las partidas incluidas en el cap 2.4. de Gastos diversos, referentes a Publicidad y Promoción, Reuniones, Conferencias, etc... también tendrán una repercusión en el sector mujer.

Corren también a cargo de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, los gastos corrientes de mantenimiento de los locales donde se ubican los Centros de Promoción y Asesoramiento de la Mujer, gestionados por Entidades Privadas (Asociaciones de mujeres...).

EL CONSEJERO DE CULTURA
Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *Francisco Javier León de la Riva*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 694-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a solicitudes y ayudas concedidas para construcción, mejora y ampliación de campamentos públicos de turismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 131, de 2 de Marzo de 1990.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Abril de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 694-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA FORMULADA POR D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, RELATIVA A SOLICITUDES FORMULADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE LA CONSEJERIA DE FOMENTO DE 9 DE MAYO DE 1989.

La Consejería de Fomento, a través de Orden de 9 de Mayo de 1989, convocó ayudas para la construcción, mejora y ampliación de complementos de Turismo.

Durante el plazo abierto para realizar las solicitudes fueron presentadas un número total de 39 solicitudes, debidamente cumplimentadas, y de acuerdo con el siguiente detalle provincial: Avila (9); Burgos (8); León (10); Palencia (3); Salamanca (4); Segovia (3); Soria (1) y Valladolid (1).

De las solicitudes presentadas todas ellas lo fueron ante las distintas Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, teniendo en cuenta cómo de ellas 7 fueron presentadas ante la Oficina de Correos. Así pues, de las 39 solicitudes presentadas, 32 se recibieron directamente en las Delegaciones Territoriales o Servicios Territoriales de Fomento correspondientes y 7 se presentaron directamente en Correos y se recibieron, más tarde, en las Delegaciones Territoriales.

Por Orden de 26 de Diciembre de 1989 se dispuso la publicación del Acuerdo de la Junta de Consejeros otorgando las subvenciones. Las subvenciones concedidas se corresponden con 23 solicitudes presentadas ante las Delegaciones Territoriales, de acuerdo con el siguiente detalle provincial: Avila (3); Burgos (2); León (7); Palencia (3); Salamanca (3); Segovia (3); Soria (1) y Valladolid (1).

De las solicitudes cursadas a través del Servicio de Correos correspondiente, 6 han sido beneficiarias de subvención, en concreto las correspondientes a Arévalo, Navarredonda de Gredos, Hoyocasero, Pedro Bernardo, Roa y San Justo de la Vega.

Valladolid, 22 de Marzo de 1990.

Fdo.: *José M.º Monforte Carrasco*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 695-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a solicitudes y ayudas concedidas a Ayuntamientos para mejora de la infraestructura turística en el Camino de Santiago, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 131, de 2 de Marzo de 1990.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Abril de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 695-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA FORMULADA POR D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, RELATIVA A SOLICITUDES FORMULADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE LA CONSEJERIA DE FOMENTO DE 26 DE MARZO DE 1989.

La Consejería de Fomento, a través de Orden de 26 de Mayo de 1989, convocó ayudas a Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma para la mejora de la infraestructura turística en el Camino de Santiago.

Durante el plazo abierto para realizar las solicitudes fueron presentadas un número total de 16 solicitudes,

debidamente cumplimentadas, y de acuerdo con el siguiente detalle provincial: Burgos (4); León (8) y Palencia (4).

De las solicitudes presentadas 14 lo fueron ante las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, a los que se deben añadir dos solicitudes más presentadas ante oficinas de Correos, de los cuales una fue recibida directamente por el Servicio Territorial de León, y la segunda lo fue en la Dirección General de Turismo siendo a su vez remitida por ésta al Servicio Territorial, también de León al objeto de su tramitación.

Por Orden de 21 de diciembre de 1989 se dispuso la publicación del Acuerdo de la Junta de Consejeros otorgando las subvenciones. Las subvenciones concedidas se corresponden con 10 solicitudes presentadas ante las Delegaciones Territoriales, de acuerdo con el siguiente detalle provincial: Burgos (2); León (6) y Palencia (2).

De las solicitudes cursadas a través del Servicio de Correos han sido beneficiarias de subvención las dos solicitudes presentadas, en concreto las correspondientes a las localidades leonesas de El Burgo Ranero y Mansilla de las Mulas.

Valladolid, 28 de Marzo de 1990.

Fdo.: José M.ª Monforte Carrasco

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 701-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a adjudicación del proyecto referido en el Boletín Oficial de Castilla y León de 5 de Diciembre de 1989 y cumplimiento de la Resolución de la Comisión de Bienestar Social de 16 de Marzo de 1989, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 133, de 9 de Marzo de 1990.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Abril de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio

P.E. 701-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, P.E. 701-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, RELATIVA A ADJUDICACION DEL PROYECTO REFERIDO EN EL BOLETIN OFICIAL DE CASTILLA Y LEON DE 5 DE DICIEMBRE DE 1989 Y CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION DE LA COMISION DE BIENESTAR SOCIAL DE 16 DE MARZO DE 1989.

En contestación a la pregunta parlamentaria, de referencia a la creación de la Unidad de Lesionados Medulares en Castilla y León, le comunico lo siguiente:

Es consustancial con nuestras actuaciones la atención de aquellas propuestas y sugerencias acordadas. En este sentido, se ha realizado un estudio básico en el aspecto epidemiológico y de planificación de la asistencia integral de pacientes mielolesos en nuestra Comunidad.

El estudio abarca, además, otros aspectos de suma importancia para rentabilizar un Programa de estas características como son la recogida y el traslado correcto de los enfermos, así como el suministro del material específico.

Por otra parte, es preciso establecer los criterios generales de Coordinación con la Administración Central y Entidades implicadas en el proceso, determinando las actuaciones que le corresponda en el marco del Plan Nacional imponiéndose la búsqueda de soluciones adecuadas que permitan garantizar la viabilidad del Programa y su correcta implantación.

En este sentido, el tema ha sido tratado en reunión de la comisión de asistencia sanitaria entre Junta y Ministerio a fin de determinar las condiciones que deberán observarse en el ajuste al modelo de planificación general diseñado.

Está previsto también la constitución de una Comisión para la atención al lesionado medular en el seno del Consejo Interterritorial donde se establecerán medidas y protocolos sobre actuaciones preventivas, modelo de unidad funcional, condiciones físicas, tipo de tratamiento, etc...

Con todo lo anteriormente expuesto se quiere significar que la aplicación definitiva de los servicios diseñados, las estructuras y su funcionamiento vienen condicionados al trato directo de estas situaciones, y a la actuación que el INSALUD tiene prevista respecto de los mielolesos en todo el territorio del Estado.

EL CONSEJERO DE CULTURA
Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: Francisco Javier León de la Riva

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 702-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a cumplimiento del Convenio con el INSALUD en el Area de Atención Primaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 133, de 9 de Marzo de 1990.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de Abril de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio

P.E. 702-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA FORMULADA POR D. OCTAVIO GRANADO MARTI-

NEZ, RELATIVA A LOS PROGRAMAS ACREDITADOS Y EQUIPOS DE ATENCION PRIMARIA.

El Convenio suscrito entre el Ministerio de Sanidad y Consumo (que no el INSALUD) y la Consejería de Cultura y Bienestar Social, en materia de Atención Primaria, recoge en el párrafo dos de la Cláusula 14, la necesidad de acreditación de los programas horizontales de Salud. Es lógico que así sea, pues no se hace más que recoger lo dictaminado en la Orden de 18 de Mayo de 1987 (B.O.C. y L. de 22 de Mayo).

Ha sido y es objeto principal de esta Consejería, consciente de que la verdadera reforma de la Atención Primaria de Salud, lo constituye el funcionamiento de Equipos, el propiciar y conseguir que el Personal de estos equipos desarrolle labores de Promoción y Protección de Salud, aparte de las que ya venía ejerciendo en el campo de la restauración de la Salud. Todas estas funciones citadas anteriormente, deben de realizarse coordinadamente y con unos criterios de racionalización y determinación de objetivos, en forma de Programas de Salud, lo cual permitirá además que los Sanitarios trabajen en equipo.

Para dar cumplimiento al contenido de la cláusula 14 del Convenio, antes citado, se acordó celebrar una reunión Ministerio-Junta, para fijar los criterios de ejecución de estos programas de Salud e incluirlos en los anexos al Convenio. En esta reunión celebrada en Mayo de 1989, se intercambié información sobre los Programas en marcha (Salud Escolar, Prevención de las Caries Dental, Prevención Cáncer Ginecológico, Prevención de Zoonosis, Prevención de Tuberculosis, Educación para la Salud en la Escuela) y los Programas en Proyecto (Diabetes, registro de Cáncer, etc.). Todos estos Programas serían planificados por Junta e INSALUD y ejecutados por los Equipos de Atención Primaria.

Con objeto de, paralelamente, apoyar la ejecución de Programas a iniciativa de los propios Equipos y en el ámbito de cada Zona Básica, se celebró en Febrero de 1989 en la Dirección General de Salud Pública y Asistencia, una reunión con los Jefes de las Secciones de Atención Primaria de las nueve provincias, para estudiar y fijar las instrucciones a los Equipos de Atención Primaria, para la ejecución de programas horizontales. Se determinó que cada equipo integrado realice al menos un programa, en relación con las necesidades de su Zona Básica, con independencia de la programación general, que desde los Organismos Centrales pudieran surgir.

Las dificultades emanadas del INSALUD para resolver las integraciones de los Equipos de Atención Primaria en 1989, retrasó las resoluciones de integración hasta Diciembre de ese año, por lo que tales equipos, en número de 31, están ahora iniciando actividades y lo primero que tienen que realizar es el Diagnóstico de Salud de su respectiva Zona.

A la primera pregunta puedo responderle que el objetivo marcado de un mínimo de un programa por equipo integrado, se ha cubierto al 40% aproximadamente. Ello se

ha debido en parte, a las dificultades técnicas que lleva consigo el mismo hecho de la Programación y la implantación del trabajo en equipo. Nos referimos a dificultades de concepción de trabajo por objetivos y lo difícil que resulta la organización de las actividades necesarias para lograr estos. Todo esto ha condicionado que en muchos casos, se hayan confeccionado protocolos y realizado algunas actividades aisladas, con la voluntad de pasar progresivamente a la Programación.

De todas estas actividades y programas realizados, cabe destacar entre otras:

- AVILA:** Programa de Diabetes e Hipertensión (Arévalo)
 Actividades de Educación para la Salud en escolares y adultos (Arévalo).
 Programa de Salud Mental (Arenas de San Pedro).
- BURGOS:** Protocolo de Diabetes e Hipertensión (Villadiago).
 Programa de vacunaciones (Roa).
- PALENCIA:** Programa de la mujer (Aguilar).
 Protocolo de Hipertensión y Diabetes (Saldaña y Baltanás).
 Programa de Control de Embarazo (Venta de Baños).
- SEGOVIA:** Programa de Diabetes (Cantalejo, Sepúlveda).
 Programa del niño (Cantalejo, Cuéllar).
 Protocolo Hipertensión (Sepúlveda).
- VALLADOLID:** Programa de lactante (Laguna de Duero).
- ZAMORA:** Programa de la Diabetes (Villalpando).

En este momento, existen otros programas para acreditar en fechas próximas, necesitando que poco a poco los Equipos de Atención Primaria, vayan trabajando en equipo, para lo que han mostrado en general buena disposición.

Sobre su segunda pregunta le diré que los equipos que se han puesto en marcha son los señalados en los párrafos anteriores.

Respecto al contenido de programas, es el específico para cada uno de ellos (Hipertensión, Diabetes, etc.), si bien el planteamiento en todos los casos es similar, comprendiendo: diagnóstico de los problemas, determinación de prioridades, objetivos generales, específicos y metas; actividades y calendario de los mismos y evaluación final del programa. Igualmente se especifica la población o grupos a los que van dirigidos.

EL CONSEJERO DE CULTURA
Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *Francisco Javier León de la Riva*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 707-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a motivos de la modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo operadas por Decreto 17/1990, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 135, de 16 de Marzo de 1990.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de Abril de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 707-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E. 707-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. LEANDRO J. MARTIN PUERTAS, RELATIVA A MOTIVOS DE LA MODIFICACION DE LAS RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO OPERADAS POR DECRETO 27/1990.

Sin perjuicio del erróneo cálculo del costo de publicación, que ignoró de donde ha sido obtenido, he de significarle que la publicación de los Decretos de las Relaciones de Puestos de Trabajo de personal laboral tuvo lugar el 29.12.89, mientras que la aprobación por parte de la Comisión Paritaria de aplicación e interpretación del Convenio Colectivo, de los complementos vinculados a los puestos de trabajo, no tuvo lugar hasta el 6 de febrero pasado.

Obvias razones de legalidad jurídica, así como de facilidad de uso por parte de los interesados, hicieron aconsejable el que, en un mismo texto figuren tanto el Puesto de Trabajo como el complemento asignado al mismo.

Valladolid, 30 de marzo de 1990.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Huidobro Díez*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 711-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a oferta de centros de servicios sociales a Municipios de la Comarca de Ciudad

Rodrigo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 135, de 16 de Marzo de 1990.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Abril de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 711-II

En contestación a la pregunta parlamentaria P.E. 711-I, formulada por el Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista D. José Castro Rabadán, la Junta de Castilla y León efectúa la siguiente

RESPUESTA

Durante la visita girada por la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Consumo a Ciudad Rodrigo el día 28 de Febrero de 1990, se reunió en la Casa de Cultura de esa ciudad con los alcaldes de la comarca. En dicha reunión se expuso el Plan Regional para la Tercera Edad, y se propuso la creación de un grupo de trabajo que sirviese para conocer las necesidades concretas en esa materia de los municipios de la zona. En ningún caso se efectuó ninguna oferta concreta sobre la construcción de diferentes Centros y Residencias.

Visto esto, es bien evidente que no existe la oferta a la que se alude en la primera pregunta. En el momento en el que se ponga en marcha el Plan Regional para la Tercera Edad, todas las comarcas de la Comunidad y, por supuesto, las del resto de la provincia de Salamanca, quedarán incluidas en el mismo.

Respecto del sistema de financiación para la inversión al que aluden las preguntas, segunda, tercera y cuarta, la Consejería de Cultura y Bienestar Social ha publicado la Orden de 15 de Marzo en 1990, que desarrolla el Decreto n.º 13 de 25 de Enero de 1990. En esta Orden se convocan subvenciones para distintos tipos de Centros de Servicios Sociales, entre los que se encuentran los aludidos en las mencionadas preguntas.

Por último, la Junta de Castilla y León, dispone de estudios poblacionales rigurosos, que permiten, una vez evaluadas las necesidades existentes, ponderar todas aquellas necesidades que afecten a la Acción Social en nuestra Comunidad.

Valladolid, 2 de Abril de 1990.

EL CONSEJERO DE CULTURA
Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *Francisco Javier León de la Riva*